



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

4 DE OCTUBRE DE 2001

No. 118

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS LOTES UBICADOS EN LA COLONIA VALLE ESCONDIDO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	2
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS LOTES COMPRENDIDOS EN LA COLONIA TLAZINTLA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	5
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
ACUERDO A/007/2001 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS SOBRE EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES ASEGURADOS POR EL MINISTERIO PUBLICO	9
<b>CONVOCATORIAS Y LICITACIONES</b>	12
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	37
INMOBILIARIA DE COMILLAS, S.A. DE C.V.	38
KASPAR , S. A. DE C.V.	39
COHENS Y SUCESTORES, SA DE CV	39
INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V.	40
GRUSEN, S.A. DE C.V.	41
ILUMINACION TECNICA ILTEC, S.A. DE C.V.	43
EDICTOS	44

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

### **DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS LOTES UBICADOS EN LA COLONIA VALLE ESCONDIDO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN (SEGUNDA PUBLICACIÓN)**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Valle Escondido;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del lote que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto del mismo, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### D E C R E T O

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia Valle Escondido, Delegación del Distrito Federal en Tlalpan, con superficie total de 5,372.12 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

<b>COLONIA</b>	<b>DELEGACIÓN</b>
<b>VALLE ESCONDIDO</b>	<b>TLALPAN</b>

<b>AL NORESTE COLINDA CON:</b>	<b>AL SURESTE COLINDA CON:</b>
<b>CERRADA TURQUESA</b>	<b>AVENIDA LAS TORRES</b>
<b>AL SUROESTE COLINDA CON:</b>	<b>AL NOROESTE COLINDA CON:</b>
<b>CONJUNTO HABITACIONAL MARGARITAS Y COLONIA LOS CORRALES</b>	<b>RESIDENCIAL LA ESCONDIDA</b>

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL EN M<sup>2</sup></b>
<b>22</b>	<b>5,372.12</b>

**COLONIA:** VALLE ESCONDIDO

**PREDIO:**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONÓMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>22</b>	<b>5,372.12</b>	<b>296</b>	<b>1/1</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
01	05	197.42
01	06	487.04
02	03	144.35
02	07	149.18
03	14	150.45
06	09	164.61
06	12	262.02
06	13	335.25

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
06	14	681.12
06	16	459.17
06	18	230.52
06	20	209.66
06	21	211.28
06	22	140.71
06	24	127.25
06	26	102.56

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
06	28	122.91
06	29	118.94
06	30	410.93
06	31	255.61
06	32	249.65
06	33	161.49
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>5,372.12</b>

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan.

**Artículo 3º.-** Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2001.-**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

## **DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS LOTES COMPRENDIDOS EN LA COLONIA TLAZINTLA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2° fracción IV; y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que en la Delegación del Distrito Federal en Iztacalco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Tlazintla;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del lote que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia Tlazintla, Delegación del Distrito Federal en Iztacalco, con una superficie total de 5,626.17 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

<b>COLONIA</b>	<b>DELEGACIÓN</b>
<b>TLAZINTLA</b>	<b>IZTACALCO</b>

<b>AL NORESTE COLINDA CON:</b>	<b>AL SURESTE COLINDA CON:</b>
<b>EJE 4 SUR (AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES)</b>	<b>COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN</b>
<b>AL SUROESTE COLINDA CON:</b>	<b>AL NOROESTE COLINDA CON:</b>
<b>COLONIA JUVENTINO ROSAS</b>	<b>EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO)</b>

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL EN M<sup>2</sup></b>
<b>37</b>	<b>5,626.17</b>

**COLONIA: TLAZINTLA**  
**PREDIO:**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONÓMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>30</b>	<b>4,695.30</b>	<b>451</b>	<b>1/1</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
04	10	183.87
04	12	187.05
04	31	80.13
04	32	70.71
04	33	169.86
09	03	68.80
09	07	284.43
09	08	198.37
09	09	201.52
09	13	250.86
09	16	311.77

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
09	23	66.30
09	24	67.97
10	01	123.92
10	03	249.92
10	04	129.69
10	05	111.72
12	09	112.37
15	14	228.21
15	15	193.62
15	16	237.96
15	19	161.22

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
15	20	117.25
15	21	117.31
16	04	67.36
16	04A	62.60
18	07	189.17
18	08	128.89
18	10	173.66
18	16	148.79

<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>4,695.30</b>
--------------	-----------	-----------------

**PREDIO: TLAZINTLA**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
02	221.75	451	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
10A	22	110.20
10A	23	111.55

TOTAL	02	221.75
-------	----	--------

**PREDIO: TLACOTAL**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	144.36	451	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
16	03	144.36

TOTAL	01	144.36
-------	----	--------

**PREDIO: LOS REYES**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
04	564.76	451	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
18	11	72.52
18	12	73.74
18	17	138.41
18	19	280.09

TOTAL	04	564.76
-------	----	--------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Iztacalco.

**Artículo 3º.-** Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---



## **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

### **ACUERDO A/007/2001 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS SOBRE EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES ASEGURADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO**

(AL margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL)

#### **ACUERDO A/007/2001 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS SOBRE EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES ASEGURADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO**

Con fundamento en los artículos 21, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6 y 29 fracciones I, VII y XX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como en el Acuerdo A/007/2000 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se establecen Normas y Procedimientos en Materia de Bienes Asegurados por el Ministerio Público y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es una Dependencia Centralizada de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal en la que se integra la Institución del Ministerio Público y sus órganos auxiliares directos, a los que les compete la investigación y persecución de los delitos del fuero común y la representación de los intereses de la sociedad en el Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que en la etapa de integración de las Averiguaciones Previas, los Agentes del Ministerio Público, reciben un cúmulo de bienes y valores entre los que se encuentran aquellos que tienen relación con el delito debiendo resolver sobre su destino.

Que el 28 de marzo del año 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo A/007/2000 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se Establecen Normas y Procedimientos en Materia de Bienes Asegurados por el Ministerio Público, entendiéndose por estos, aquellos que en términos de los Artículos 40 y 41 del Código Penal para el Distrito Federal, se encuentren por mandato del Agente del Ministerio Público, asegurados en los depósitos que para tal efecto tiene esta Procuraduría.

Que en la actualidad los depósitos de la Institución se encuentran saturados en forma tal que se impide la adecuada guarda y custodia de los bienes asegurados, generándose un alto costo para el mantenimiento de los referidos depósitos.

Que el diagnóstico realizado por la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, denota con claridad la problemática que se enfrenta en los depósitos de objetos y vehículos, por lo que es necesario establecer estrategias y líneas de acción que agilicen la entrega a quien tenga derecho o interés jurídico en ello o la determinación del destino final de los bienes asegurados.

Que como una importante estrategia se ha considerado dar celeridad a la enajenación y, en su caso, a la limpieza de los Depósitos de Objetos y Vehículos de esta Procuraduría de los bienes muebles en general, considerados como chatarra o desecho, reduciendo así el costo de operación e implicando una mejor atención a la ciudadanía que demanda los servicios de la Institución.

Que adicionalmente es importante destacar que el Código Financiero del Distrito Federal establece en su Artículo 310, que el producto que se obtenga de las adjudicaciones directas, subastas o licitaciones públicas instrumentadas por la

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de los bienes o valores que se encuentran a su disposición en términos del Artículo 41 del Código Penal para el Distrito Federal, serán aplicadas para el mejoramiento de la Procuración de Justicia.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente.

## **ACUERDO**

### **Artículo 1**

El objeto del presente acuerdo es el de establecer lineamientos que permitan a la Oficialía Mayor de esta Procuraduría resolver sobre el destino final de los bienes y valores que se indican, y que se encuentran exclusivamente a disposición de los Agentes del Ministerio Público del Fuero común en esta Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Artículo 41 del Código Penal para el Distrito Federal.

### **Artículo 2**

Los vehículos que hubiesen sido asegurados e ingresados a los Depósitos de esta dependencia con antelación al 31 de diciembre del año 2000 y que no hubiesen sido recogidos por quien tenga derecho o interés jurídico en ello, quedan a disposición real, virtual y jurídica de la Oficialía Mayor.

### **Artículo 3**

Los vehículos y autopartes que se encuentren en los Depósitos de esta Procuraduría, que se puedan considerar como chatarra por su estado de deterioro e imposibilidad de identificación, quedan a disposición real, virtual y jurídica de la Oficialía Mayor.

### **Artículo 4**

Los bienes perecederos que hubiesen sido asegurados e ingresados al Depósito de Objetos de esta Procuraduría con antelación al 30 de abril del año 2001 y que no hubiesen sido recogidos por quien tenga derecho o interés jurídico en ello, quedan a disposición real, virtual y jurídica de la Oficialía Mayor.

### **Artículo 5**

El Agente del Ministerio Público, en los casos de vehículos o auto partes no identificados, de los que se carezca de datos para relacionarlos con una indagatoria y que se encuentren en los alrededores de las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, iniciará una Acta Administrativa, en la que asentará los siguientes datos:

- a) Fe ministerial de los vehículos y auto partes que se encuentren en las afueras e inmediaciones de las agencias del Ministerio Público.
- b) En términos del artículo 101 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Distrito Federal, para mayor claridad y comprobación de los hechos, se tomarán fotografías tanto del lugar como de los vehículos y auto partes de que se trate.
- c) El Agente del Ministerio Público deberá poner el vehículo y las autopartes a disposición de la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados.

Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie la averiguación previa que corresponda, si se desprende la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito.

**Artículo 6**

Los bienes muebles retenidos o asegurados que por su estado de deterioro se consideran como desecho, quedan a disposición real, virtual y jurídica de la Oficialía Mayor.

Los bienes perecederos retenidos o asegurados cuya conservación no cumpla con las condiciones mínimas de higiene, clasificación y separación en el Depósito de Objetos; que no se cuenta con la garantía de la integridad del producto y de su envase, que aunado a esto, no cuenten con las etiquetas completas, que permitan identificar el tipo de producto y los datos para su correcto uso y consumo humano, también serán considerados como desecho.

**Artículo 7**

Los bienes retenidos o asegurados que por su naturaleza peligrosidad o cualquier otra causa, puedan poner en peligro el medio ambiente o la integridad física del personal de los Depósitos y de los ciudadanos, quedan a disposición real, virtual y jurídica de la Oficialía Mayor.

**Artículo 8**

Corresponde a la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Acuerdo A/007/2000, emitido por el Titular de esta Procuraduría, decidir el destino final de los bienes a que se hace referencia en el presente Acuerdo, quedando bajo su más estricta responsabilidad el solicitar los dictámenes periciales que resulten necesarios para determinar las características físicas de aquellos.

**Artículo 9**

Para los efectos a que se refiere el Artículo 41 del Código Penal para el Distrito Federal, la notificación a quien pudiera tener derecho o interés jurídico para ello, haciendo de su conocimiento que cuenta con un término de 90 días para alegar ante la Oficialía Mayor de esta Procuraduría, lo que a su derecho convenga, se realizará por una sola ocasión en un diario de circulación nacional.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se deroga lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 9 del Acuerdo A/007/2000 del Procurador y las disposiciones que se opondan a lo ordenado en el presente.

**Sufragio Efectivo, No Reelección.**  
**México, Distrito Federal a 26 de septiembre del año 2001**  
**El Procurador General de Justicia del Distrito Federal**  
(Firma)  
**Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez.**

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Cuauhtémoc

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las siguiente Licitación de carácter Nacional para la Adquisición de "Alarmas Vecinales" de conformidad con lo siguiente:

La presente Licitación fue autorizadas por el Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Cuauhtémoc en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del día 01 de Agosto de 2001.

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura técnica	Acto de Apertura Económica
LPN-30001021-13-01 2° CONVOCATORIA	\$1000.00	08-10-01	09-10-01-11:00 hrs	16-10-01-11:00 hrs	22-10-01-19:00 hrs
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	I330000002	Alarmas Vecinales		1	Equipo

?? Todos los eventos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de Cabildos, en domicilio de la Convocante.

?? Le lugar de entrega de los bienes será en las direcciones que se enlista en el Anexo Técnico Uno de las bases.

?? Las condiciones de pago serán: a los 20 (veinte) días hábiles de la entrega de la factura debidamente requisitada fiscalmente a satisfacción de la Convocante.

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en el domicilio de la Convocante ubicado en Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P.06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 Hrs. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

(Firma)

México, Distrito Federal 02 de Octubre de 2001.

DR. JUAN MORENO PÉREZ

Director General de Administración

Rubrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON01008 DTL/LP/008-2001**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS ARTICULOS 24 INCISO A Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION: SF/086/01 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2001

NUMERO CONCURSO DTL/LP/OM	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS	INICIO DE LA OBRA FECHA ESTIMADA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS NATURALES
30001068 053-01	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS NUEVAS, EN DIVERSAS UBICACIONES, ZONA III, TLALPAN, D.F.	4 DE OCTUBRE AL 9 DE OCTUBRE	11 OCTUBRE 2001 10:00 HRS	11 OCTUBRE 2001 12:00 HRS	15-OCTUBRE 10:00 HRS 17-OCTUBRE- 2001 10:00 HRS	22-OCTUBRE- 2001 29 DICIEMBRE 2001	69 DIAS
30001068 054-01	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS NUEVAS, EN DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS IV Y V, TLALPAN, D.F.	4 DE OCTUBRE AL 9 DE OCTUBRE	11 OCTUBRE 2001 11:00 HRS	11 OCTUBRE 2001 13:00 HRS	15-OCTUBRE 13:00 HRS 17-OCTUBRE- 2001 13:00 HRS	22-OCTUBRE- 2001 29 DICIEMBRE 2001	69 DIAS

PARA TODO EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA LEY APLICABLE SERA, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$2,500,000.00

COSTO DE LAS BASES:\$1200.00 EN LA DEPENDENCIA., \$1100.00 EN COMPRANET

**NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.**

1.-EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA "SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACION, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1, CENTRO DE TLALPAN, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, O POR INTERNET EN: HTTP://COMPRANET.GOB.MX, DEL 4 AL 9 DE OCTUBRE, EN DIAS HABILES, DE LAS 10:00 A LAS 14:30 HORAS, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION PREVIA VENTA DE LAS MISMAS, EN AMBOS CASOS DEBERAN PRESENTAR:

- A. SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA para CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL Y COPIA DE SU CEDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- B. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- C. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- D. REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, EN CASO DE ENCONTRARSE EN TRAMITE ADEMÁS PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE:

- E. CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITE.
- F. DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2000, DECLARACIÓN ANTE S.H.C.P. DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2001 Y ESTADO CONTABLE FINANCIERO CON FECHA DE CORTE DEL 30 DE JUNIO DE 2001 AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ORIGINAL Y COPIA. LA CEDULA Y REGISTRO DEL CONTADOR PODRA PRESENTARSE EN COPIA FOTOSTÁTICA..
- G. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, ORIGINAL Y COPIA.
- H. CURRICULUM VITAE COMPLETO DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA.  
PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES; EN CASO DE PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARA LAS BASES Y/O DOCUMENTOS DEL CONCURSO, EN CASO DE PAGO EN COMPRANET ENTREGARA LOS CATALOGOS CORRESPONDIENTES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.

?? LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA .

?? LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA DE LA LICITACION.

LA DELEGACION REALIZA ESTA LICITACION AUTORIZADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION.

LA DELEGACION, CON BASE EN LOS ARTICULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO AL CONCURSANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 4 DE OCTUBRE DE 2001  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Convocatoria: 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Construcción de Carpeta Asfáltica en varias colonias de la Delegación	19/10/2001	10/12/2001	3,600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-038-01	\$ 800.00 Costo en compranet: \$ 600.00	08/10/2001	09/10/2001 10:00 horas	09/10/2001 13:00 horas	12/10/2001 12:00 horas	16/10/2001 10:00 horas

- ?? Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) No. 087/01 de fecha 26 de enero de 2001.
- ?? Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos entre la fecha de venta de bases y la fecha de fallo, fueron autorizados por el Subcomité de Obras Delegacional en su Novena Sesión Ordinaria con fecha 27 de septiembre de 2001.
- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., en días hábiles.

**REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES :**

- ?? Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
  - 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
    - 1.1 Constancia del registro del concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
    - 1.2 En caso de estar en trámite el registro:
      - Constancia del registro en trámite acompañado de:
        - Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
  - 2.- En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:

- 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema COMPRANET se entregarán a los interesados en la Dirección de Obras de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas Tesorería del D. F. con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219 1er. Piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, D.F., los días y horas indicados anteriormente.  
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones, se acreditara tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevara a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso 219- 1er. Piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, D.F., los días y horas indicados anteriormente.  
Se hace del conocimiento de que conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7.- No se otorgarán anticipos.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- No habrá subcontratación de trabajos a realizar.
- 11.- Los interesados en las licitaciones indicadas deben comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de obra y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Delegación Venustiano Carranza con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la Fracción I del artículo 41 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 4 DE OCTUBRE DEL 2001.

(Firma)

**ARQ. LUCIA MARCELA GARCÍA BUSTAMANTE**  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

---



(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria Pública Número</b>	<b>Fecha de Publicación de la Convocatoria</b>
23	2/10/2001

<b>Ubicación del documento</b>
Licitación Número 30001113-116-01 Descripción y Ubicación de la Obra. Capital Contable Mínimo Requerido.

<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
Ampliación de la Carpeta Asfáltica Colonia; Torres del Potrero, Dentro del Perímetro Delegacional.	Ampliación de la Carpeta Asfáltica Colonias; Torres de Potrero y San José del Olivar, Dentro del Perímetro Delegacional.
\$ 897,466.96	\$ 1,492,135.20

MÉXICO, D.F., A 4 DE OCTUBRE DE 2001.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
(Firma)  
**ING OSCAR R. ROBLES SOTO.**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN.**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de BIENES INFORMATICOS de conformidad con lo siguiente: **Convocatoria: 010**

**En relación a la convocatoria 010 publicada el 27 de septiembre de 2001, con número de registro 150836, se notifica la siguiente:**

**NOTA ACLARATORIA**

	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
Dice	03/10/2001 10:00 horas	04/10/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2001 10:00 horas	16/10/2001 10:00 horas
Debe decir:	10/10/2001 10:00 horas	11/10/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/10/2001 10:00 horas	25/10/2001 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.  
**LIC. SAULO ROSALES ORTEGA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RUBRICA.**  
(Firma)

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

<b>No. de licitación</b>
30001022-020-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	150	Conector	Pieza	\$ 9.34	\$1,401.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
2	100	Cople de 1/2" de cobre	Pieza	\$ .66	\$66.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
3	100	Cople de 3/4" de cobre	Pieza	\$ 1.44	\$144.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
4	100	Cople de 1/8" de cobre	Pieza	\$ .74	\$74.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
5	60	Llave de paso grifo	Pieza	\$ 54.42	\$3,265.20	PRODUCTOS METALICA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
6	60	Lavabo	Pieza	\$ 88.78	\$5,326.80	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	07/09/2001
7	30	W.C. con caja acoplado	Pieza	\$ 277.97	\$8,339.10	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	07/09/2001
8	60	W.C. con accesorios	Pieza	\$ 277.97	\$16,678.20	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	07/09/2001
9	125	Cespol	Pieza	\$ 44.29	\$5,536.25	PRODUCTOS METALICA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
10	125	Junta prole	Pieza	\$ 2.53	\$316.25	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
11	170	Soldadura	Pieza	\$ 21.39	\$3,636.30	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
12	130	Pasta siller 1 litro	Bote	\$ 22	\$2,860.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
13	80	Sellador estandar transparente	Litro	\$ 85.56	\$6,844.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
14	10	Lija	Rollo	\$ 187.66	\$1,876.60	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
15	100	Codo de 90° x 4" de pvc.	Pieza	\$ 4.50	\$450.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
16	100	Codo de 90° x 2" de pvc.	Pieza	\$ 1.09	\$109.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
17	59	Cople de 4" de pvc.	Pieza	\$ 2.67	\$157.53	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
18	100	Cople de 2" de pvc.	Pieza	\$ .58	\$58.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
19	80	Tubo de cobre de 1 1/4" de 6 mts.	Tramo	\$ 167.65	\$13,412.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
20	300	Tubo de cobre de 1/2" de 6 mts.	Tramo	\$ 53.14	\$15,942.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
21	80	Tubo de cobre de 3/4" de 6 mts.	Tramo	\$ 84.97	\$6,797.60	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
22	80	Tubo de cobre de 1" de 6 mts.	Tramo	\$ 122.89	\$9,831.20	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
23	80	Tubo de cobre de 1 1/2" de 6 mts.	Tramo	\$ 227.36	\$18,188.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
24	800	Codo de cobre de 90° de 1/2"	Pieza	\$ .89	\$712.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001
25	300	Codo de cobre de 90°	Pieza	\$ 1.99	\$597.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALOUICIRA	07/09/2001

26	300	de 3/4" Codo de cobre de 90° de 1"	Pieza	\$ 6.52	\$1,956.00	ALQUICIRA DISTRIBUIDORA DE ACEROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	07/09/2001
27	300	Codo de cobre de 90° de 1 1/4"	Pieza	\$ 12.70	\$3,810.00	DISTRIBUIDORA DE ACEROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	07/09/2001
28	270	Conector de cuerda interior de 1/2" de cobre	Pieza	\$ 2.56	\$691.20	DISTRIBUIDORA DE ACEROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	07/09/2001
29	200	Conector de cuerda exterior de 1/2" de cobre	Pieza	\$ 1.74	\$348.00	DISTRIBUIDORA DE ACEROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	07/09/2001
30	270	Conector de cuerda interior de 3/4" de cobre	Pieza	\$ 3.55	\$958.50	DISTRIBUIDORA DE ACEROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	07/09/2001
31	200	Conector de cuerda exterior de 3/4" de cobre	Pieza	\$ 2.86	\$572.00	DISTRIBUIDORA DE ACEROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	07/09/2001
32	140	Conector de cuerda interior de 1" de cobre	Pieza	\$ 9.16	\$1,282.40	DISTRIBUIDORA DE ACEROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	07/09/2001
33	70	Cespol	Pieza	\$ 5.98	\$418.60	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
34	120	Pegamento de pvc.	Litro	\$ 57.96	\$6,955.20	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
35	350	Llave de nariz de 1/2"	Pieza	\$ 8.61	\$3,013.50	PRODUCTOS METALICA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
36	300	Abrazadera galvanizada de 25" con tornillo	Juego	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
37	50	Base laminada ligera	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
38	1,000	Tapa para base laminada	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
39	100	Anclas de 1" de diámetro x 60 cm. de largo	Juego	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
40	500	Ménsula	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
41	75	Solera de 1/2" (tramo de 6 mts.)	Tramo	\$ 11.66	\$874.50	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
42	75	Solera de 3/4" (tramo de 6 mts.)	Tramo	\$ 17.53	\$1,314.75	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
43	75	Solera de 1" (tramo de 6 mts.)	Tramo	\$ 27.11	\$2,033.25	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
44	75	Solera de 1 1/2" (tramo de 6 mts.)	Tramo	\$ 50.88	\$3,816.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
45	75	Solera de 2" (tramo de 6 mts.)	Tramo	\$ 67.86	\$5,089.50	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
46	75	Angulo de 1" (tramo de 6 mts.)	Tramo	\$ 47.17	\$3,537.75	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
47	75	Angulo de 3/4" (tramo de 6 mts.)	Tramo	\$ 25.22	\$1,891.50	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	07/09/2001
48	150	Angulo de 2" (tramo de 6 mts.)	Tramo	\$ 125.20	\$18,780.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
49	180	Angulo de 4" (tramo de 6 mts.)	Tramo	\$ 349.91	\$62,983.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
50	70	Tee de fierro de 1"	Pieza	\$ 10.75	\$752.50	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	07/09/2001
51	50	Tee de fierro de 3/4"	Pieza	\$ 4.84	\$242.00	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	07/09/2001

52	100	Cuadro de 1/2"	Pieza	\$ 27.52	\$2,752.00	S.A. DE C.V. COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
53	75	Tee plana	Pieza	\$ 61.10	\$4,582.50	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
54	100	Z tubular	Tramo	\$ 61.10	\$6,110.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
55	100	Chambrana	Pieza	\$ 54.31	\$5,431.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
56	40	Chapa (cerradura)	Pieza	\$ 165	\$6,600.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
57	40	Chapa (cerradura)	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
58	20	Rejilla de acero al carbón e inoxidable tipo irving de 2"	Metro cuadrado	\$ 1,506.50	\$30,130.00	FERRETERIA Y MAQUINADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	07/09/2001
59	30	Rejilla de acero al carbón e inoxidable tipo irving de 4"	Metro cuadrado	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
60	300	Clavo	Kilogram o	\$ 4.82	\$1,446.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
61	50	Celotex	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
62	60	Tornillos de 5 x 1/2" con tuerca	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
63	51	Tornillos de 5 1/2 x 1/2" con tuerca	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
64	81	Tornillos de 5/8 x 3" cuerda corrida	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
65	70	Tornillo de 5/8 x 3 1/2 cabeza hexagonal	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
66	58	Tornillo de 2 x 5/8 con tuerca	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
67	26	Tapa ciega 4"	Pieza	\$ 74.83	\$1,945.58	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
68	24	Válvula de Fo. Fo. de 4" diámetro	Pieza	\$ 838	\$20,112.00	ALMACO MATERIALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
69	15	Válvula de Fo. Fo. de 6" diámetro	Pieza	\$ 1,333	\$19,995.00	ALMACO MATERIALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
70	34	Válvula de Fo. Fo. de 20" diámetro	Pieza	\$ 23,640	\$803,760.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
71	40	Tubería y accesorios de asbesto-cemento	Pieza	\$ 90.85	\$3,634.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	07/09/2001
72	35	Tubería y accesorios de asbesto-cemento	Pieza	\$ 103.50	\$3,622.50	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	07/09/2001
73	25	Tubería y accesorios de asbesto-cemento	Pieza	\$ 179.40	\$4,485.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	07/09/2001
74	35	Tubos de acero	Pieza	\$ 733.18	\$25,661.30	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
75	30	Soldadura	Pieza	\$ 22.24	\$667.20	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
76	40	Sal amoniaco	Kilogram o	\$ 48	\$1,920.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
77	50	Abrazadera de 6" diámetro	Pieza	\$ 28	\$1,400.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
78	30	Abrazadera de 42 diámetro	Pieza	\$ 26.73	\$801.90	PRODUCTOS METALICA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
79	30	Abrazadera de Fo. Fo. de 4" con taladros de 3/4	Pieza	\$ 28.32	\$849.60	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
80	30	Abrazadera de Fo. Fo. de 6" con taladros de	Pieza	\$ 48.43	\$1,452.90	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001

81	10	3/4 Abrazadera de Fo. Fo. de 12" con taladros de 3/4	Pieza	\$ 91.91	\$919.10	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
82	20	Tubos de plomo	Pieza	\$ 262.21	\$5,244.20	FERRETERIA Y MAQUINADOS DE MEXICO, S.A.D E C.V.	07/09/2001
83	20	Tubos de plomo	Pieza	\$ 209.77	\$4,195.40	FERRETERIA Y MAQUINADOS DE MEXICO, S.A.D E C.V.	07/09/2001
84	30	Tubos galvanizados	Pieza	\$ 52.90	\$1,587.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
85	80	Abrazadera de Fo. Fo. de 4" diámetro	Pieza	\$ 27.91	\$2,232.80	ALMACO MATERIALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
86	95	Junta gibault Fo. Fo. de 1 1/2" de 38 mm.	Pieza	\$ 28.09	\$2,668.55	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
87	23	Junta gibault Fo. Fo. de 12" de 330mm.	Pieza	\$ 238	\$5,474.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
88	38	Junta gibault Fo. Fo. de 12" de 335 mm.	Pieza	\$ 238	\$9,044.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
89	45	Junta gibault Fo. Fo. de 12" de 350 mm.	Pieza	\$ 238	\$10,710.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
90	60	Junta gibault Fo. Fo. de 12" de 355 mm.	Pieza	\$ 238	\$14,280.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
91	70	Junta gibault Fo. Fo. de 12" de 360 mm.	Pieza	\$ 238	\$16,660.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
92	70	Junta gibault Fo. Fo. de 12" de 370 mm.	Pieza	\$ 264.85	\$18,539.50	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
93	80	Junta gibault Fo. Fo. de 12" de 380 mm.	Pieza	\$ 264.85	\$21,188.00	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
94	80	Junta gibault Fo. Fo. de 12" de 385 mm.	Pieza	\$ 264.85	\$21,188.00	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
95	90	Junta gibault Fo. Fo. de 12" de 390	Pieza	\$ 264.85	\$23,836.50	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
96	70	Junta gibault Fo. Fo. de 12" de 395 mm.	Pieza	\$ 264.85	\$18,539.50	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
97	80	Junta gibault Fo. Fo. de 2" de 50 mm.	Pieza	\$ 28.09	\$2,247.20	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
98	90	Junta gibault Fo. Fo. de 4" de 120 mm.	Pieza	\$ 51.13	\$4,601.70	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
99	70	Junta gibault Fo. Fo. de 4" de 130 mm.	Pieza	\$ 51.13	\$3,579.10	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
100	40	Junta gibault Fo. Fo. de 4" de 135 m.	Pieza	\$ 51.13	\$2,045.20	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
101	40	Junta gibault Fo. Fo. de 4" de 175 m.	Pieza	\$ 51.13	\$2,045.20	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
102	90	Goma de hule para junta gibault de 12"	Pieza	\$ 12.61	\$1,134.90	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
103	90	Goma de hule para junta gibault de 4"	Pieza	\$ 3.11	\$279.90	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
104	50	Goma cuadrada de 3"	Pieza	\$ 2	\$100.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
105	20	Tubos de cobre	Tramo	\$ 53.14	\$1,062.80	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
106	25	Tubos de cobre	Tramo	\$ 84.97	\$2,124.25	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
107	25	Contramarco para caja de válvulas	Pieza	\$ 278.30	\$6,957.50	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
108	360	Cinta teflón	Pieza	\$ 1.04	\$374.40	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001

109	30	Llave de inserción de bronce 1"	Pieza	\$ 178.47	\$5,354.10	PRODUCTOS METALICA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
110	50	Soldadura	Kilogramo	\$ 11.50	\$575.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	07/09/2001
111	6	Tinaco cisterna de 500 lts. (politécnico)	Pieza	\$ 2,840	\$17,040.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
112	7	Tinaco de 1100 lts.	Pieza	\$ 685.14	\$4,795.98	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	07/09/2001
113	15	Válvula	Pieza	\$ 1,333	\$19,995.00	ALMACO MATERIALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
114	40	Postes metálicos	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
115	20	Solera de 1 1/2" x 3/16	Pieza	\$ 30.51	\$610.20	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
116	20	Solera de 2" x 1/4	Pieza	\$ 40.87	\$817.40	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	07/09/2001
117	60	Tubos de cobre	Tramo	\$ 84.97	\$5,098.20	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
118	76	Tapa de Fo. Fo. de 0.60 mts. c/7 valvulas	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
119	76	Contramarco para caja de valvulas	Pieza	\$ 278.30	\$21,150.80	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
120	567	Cinta teflón	Pieza	\$ 1.04	\$589.68	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
121	68	Llave de inserción de bronce de 1"	Pieza	\$ 178.47	\$12,135.96	PRODUCTOS METALICA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
122	60	Llave de cuadro de 1" de bronce	Pieza	\$ 89.29	\$5,357.40	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	07/09/2001
123	475	Caja para llave de banqueta de Fo. Fo.	Pieza	\$ 40	\$19,000.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
124	115	Soldadura	Kilogramo	\$ 12.09	\$1,390.35	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
125	250	Llave de inserción de 5/8"	Pieza	\$ 105	\$26,250.00	PRODUCTOS METALICA, S.A. DE C.V.	07/09/2001
126	150	Llave de inserción de 1/2"	Pieza	\$ 64	\$9,600.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
127	70	Brida de plomo de 4"	Pieza	\$ 7.48	\$523.60	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
128	21	Cable de manila rollo con 50 mts.	Rollo	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001
129	140	Tubo de Fo. Fo. tramo de 3 mts.	Tramo	\$ 460	\$64,400.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	07/09/2001
130	45	Tubo de Fo. Fo. de 6" tramo de 3 mts.	Tramo	\$ 790	\$35,550.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
131	90	Llave de inserción para tubo poliéster	Pieza	\$ 64	\$5,760.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
132	96	Llave de nariz de 1/2"	Pieza	\$ 7.29	\$699.84	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
133	80	Válvulas de globo	Pieza	\$ 10.22	\$817.60	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
134	95	Tes para tubería	Pieza	\$ 1.45	\$137.75	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
135	95	Llave de manguera de 1/2"	Pieza	\$ 7.29	\$692.55	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
136	95	Pipa de tubo de 1/2"	Pieza	\$ 5.42	\$514.90	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
137	95	Niple galvanizado de 1/2"	Pieza	\$ 1.04	\$98.80	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
138	100	Abrazaderas corredizas de 1/2"	Pieza	\$ 1.87	\$187.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001

139	100	Codo galvanizado	Pieza	\$ 2.32	\$232.00	VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA	07/09/2001
140	250	Caja para llave de banquetta de Fo. Fo.	Pieza	\$ 40	\$10,000.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
141	95	T galvanizada de 1/2"	Pieza	\$ 3.39	\$322.05	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	07/09/2001
142	95	Tapon macho galvanizado de 1/2"	Pieza	\$ 1.85	\$175.75	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	07/09/2001
143	85	Tubo de poliestireno de 1/2" tramo de 5 mts.	Tramo	\$ 32.80	\$2,788.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	07/09/2001
144	89	Empaque cuadrado rojo de 4" de diámetro	Pieza	\$ 1.88	\$167.32	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
145	85	Cople de asbesto clase a-7 4" de diametro	Pieza	\$ 48	\$4,080.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
146	90	Gomas redondas de 3" de diámetro	Pieza	\$ 2	\$180.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
147	96	Gomas redondas de 4" de diámetro	Pieza	\$ 3.11	\$298.56	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	07/09/2001
148	50	Tleo galvanizado de 4"	Metro	\$ 129	\$6,450.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	07/09/2001
149	100	Tleo de polietileno de alta densidad	Metro	\$0	\$0	Desierta	07/09/2001

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

(Firma)

**C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL**

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, convoca a los interesados a participar en el concurso para la asignación de un Permiso Administrativo Temporal Revocable, referente al manejo de un Restaurante y Local Comercial ubicados dentro de las instalaciones de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural localizadas en Carretera Nueva Xochimilco Tulyehualco 9700, Colonia Quirino Mendoza, Delegación Xochimilco, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha limite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
Permiso Administrativo Temporal Revocable de un Restaurante y un Local Comercial	\$500.00.	11/10/2001	12/10/2001 11:00 horas	15/10/ 2001 10:30 horas	19/10/ 2001 11:00 horas

\*Las bases del concurso se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 Esquina Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

\*La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

\*El evento antes mencionado se realizará en las oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada en Comonfort No. 83 Esquina Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

\*La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

**MEXICO, D.F., A 04 DE OCTUBRE DEL 2001.**

(Firma)

**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION  
LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO**

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA No. 042**

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, que abajo se indica:

**30001047-092-01**, para la contratación de “**Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de generación, marca General Motors y Fairbanks Morse**”.

Periodo de venta de bases	1ª Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal v administrativa v apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 04 al 10 de octubre del 2001	11/10/01 15:00 horas	18/10/01 18:00 horas	25/10/01 18:00 horas	01/11/01 14:00 horas	6 semanas

<b>Lugar de prestación de los servicios:</b>	Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentran ubicados los bienes objeto del servicio y/o en los talleres del proveedor ganador.		
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación no cuenta con anticipo
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	2 equipos de 2500 KW, 2300 volts, 60 hertz, modelo 20-645E marca General Motors, número económico 1 y 4	01	Contrato
02	2 equipos de 2500 KW, 2300 volts, 60 hertz, modelo 20-645E marca General Motors, número económico 2 y 3	01	Contrato
03	4 equipos de 1280 KW, 2300 volts, marca Fairbanks Morse, modelo 38 D8 1/8	01	Contrato

\* Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

\* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5º piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.

\* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja ( librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfin sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

\* Los actos de junta de aclaraciones, presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5º piso del edificio de la DGCOH.

\* El pago se hará en moneda nacional a los 30 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

\* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 04 de octubre del 2001  
**LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 Rúbrica  
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Secretaría de Obras y Servicios  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 078

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación, en la modalidad de obra pública del Distrito Federal conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCIÓN DE SELLO DE CUBIERTA CON PRODUCTO MULTIENZIMATICO EN TALUDES Y BERMAS PERIMETRALES EN LA IV ETAPA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX – LAGO DE TEXCOCO.					01/11/2001	31/12/2001	\$ 3'849,130.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-165-2001	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	10/10/2001	12/10/2001 11:00 HRS.	11/10/2001 11:00 HRS.	18/10/2001 10:00 HRS.	23/10/2001 12:00 HRS.	

\*Los recursos fueron aprobados mediante de autorización por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, según oficio número SF/093/01 de fecha 26 de Enero del 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos serán entre el último día de venta de bases y la junta de aclaraciones y entre ésta y el fallo, fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos, en su segunda sesión extraordinaria de 13 de Julio del 2001.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

\* Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:-

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
  - 1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
  - 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
  - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberá presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
  - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
3. La forma de pago de las bases se hará:
  - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra, será en las OFICINAS QUE OCUPAN LA RESIDENCIA DE OPERACIONES DE LA IV ETAPA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, LOCALIZADO EN EL KILÓMETRO 2.5 DE LA AUTOPISTA PEÑON - TEXCOCO. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. Para la licitación de esta convocatoria, la junta de aclaraciones se llevará a cabo en DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL, UBICADA EN AVENIDA PROLONGACIÓN SAN ANTONIO No. 423. Colonia Carola Mixcoac, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01180, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
7. No se otorgara anticipo.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
10. No podrá subcontrarse parte(s) de la obra.
11. Los interesados en la(s) presente (s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en MOVIMIENTO DE TIERRAS y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obra Pública del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 04 de Octubre del 2001  
**ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
Rúbrica  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria:031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL (INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑO, PROYECTO Y DE FUNCIONAMIENTO EFICIENTE, ASÍ COMO LAS OBRAS CONDUCENTES DE CONSTRUCCIÓN) PARA EL SELLADO DE FILTRACIONES EN DUCTOS Y REGISTROS EN LA TRAYECTORIA DEL PCC II A LA LÍNEA "B", DESDE ALAMEDA CENTRAL EN AVENIDA HIDALGO SOBRE VALERIO TRUJANO, CRUCE DE REFORMA, CALLE DE LERDO HASTA EL CRUCE CON EL EJE 1 NORTE (AV. MOSQUETA), DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-031 -2001	\$ 2,969.00 Costo en compraNET: \$ 2,919.00	11/10/2001	16/10/2001 10:00 horas	19/10/2001 11:00 horas	30/10/2001 13:30 horas	07/11/2001 19:00 horas	16/11/2001 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	SUPERVISIÓN PROYECTO INTEGRAL DUCTOS PCC II			01/12/2001	30/09/2002	\$110,000.00	

\* Ubicación de la obra: desde Alameda Central en Avenida Hidalgo sobre Avenida Valerio Trujano continua por lateral de Reforma hacia la calle de Lerdo, hasta el cruce con el Eje 1 Norte (Av. Mosqueta), Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

\* Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SF/095/01 de fecha 26 de enero del 2001.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad. No. 800, 3er. piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 10:00 a 14:30 horas.

\* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.

\* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.

\* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- \* En el año 2001, no se otorgará anticipo; en 2002, 10%.
- \* Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio aprobados por la D.G.C.O.S.T.C. para las pruebas de verificación de calidad, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la supervisión de la instalación y/o reparación de tuberías, en diámetros mayores a 0.91 metros para drenaje y 12 " para agua potable, durante los últimos cinco años.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año auditado debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* En caso de no contar con un mínimo de 3 propuestas para la evaluación económica, se declarará desierto el concurso.
- \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español .

México, Distrito Federal a 04 de octubre del 2001.

(Firma)  
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA  
DIRECTOR GENERAL  
Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Convocatoria No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de adecuación, conservación y mantenimiento de unidad médica de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases en la Convocante Costo en CompraNet	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105001-006-01	\$ 1,500.00 \$ 1,490.00	10/10/2001	15/10/2001 10:00 horas	17/10/2001 10:00 horas	24/10/2001 10:00 horas	29/10/2001 10:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido	
Construcción de casetas de Almacenamiento temporal para residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, en 33 Unidades Médicas, en 8 Jurisdicciones Sanitarias.			1/11/2001	15/12/2001	\$ 1'000,000.00	

Ubicación de las obras: En 8 Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

No. de Licitación	Costo de las bases en la Convocante Costo en CompraNet	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105001-007-01	\$ 1,500.00 \$ 1,490.00	10/10/2001	15/10/2001 11:00 horas	17/10/2001 18:00 horas	24/10/2001 18:00 horas	29/10/2001 18:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido	
Cambios de acabados por deterioro en dos Clínicas de Especialidades, una oficina Jurisdiccional y ocho Centros de Salud, en once Unidades Médicas, en tres Jurisdicciones Sanitarias.			1/11/2001	15/12/2001	\$ 1'500,000.00	

Ubicación de las obras: En 3 Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en José Antonio Torres No. 661, colonia Asturias, en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, segundo piso, Código Postal 06850, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. La Subdirección será la encargada de llevar a cabo todo el procedimiento. Aclaraciones con el Arq. Diego López Hernández, al teléfono 57 41 57 21, con el siguiente horario 09:30 a 14:30 y 16:00 a 17:30, días hábiles. \*La forma de pago es en la misma dirección, presentar Cheque de caja o certificado a nombre de **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**, primer piso, en la Coordinación de Recursos Financieros. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema. \*La visita al lugar de la obra se realizará conforme a lo indicado en las bases de Licitación. \*Los eventos posteriores se realizaran en el Auditorio del Organismo, ubicado en la misma dirección, primer piso. \*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será Español. \*La moneda en que deberá cotizarse la proposición será Moneda Nacional. \*Se otorgará un anticipo del 30 %. \*Los interesados deberán acreditar experiencia técnica de por lo menos **tres años en obras similares** y acreditar la **capacidad financiera** con el **capital contable requerido**. \*El Registro de Contratistas que expide la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, o documentación que acredite su trámite. \*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La propuesta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. \*Las condiciones de pago son: Por estimaciones quincenales de trabajos ejecutados, las que se pagarán, previa autorización de la supervisión de obra y la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura.

México, Distrito Federal, 4 de octubre del 2001

**Dr. Juan Manuel Esteban Castro Albarrán**  
Director General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal  
(Firma)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional

**Convocatoria : 031-01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de papel bond, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-048-01	\$ 1,000.00 Costo en Compranet: \$ 750.00	10/10/2001	11/10/2001 11:00 horas	18/10/2001 11:00 horas	23/10/2001 11:00 horas	24/10/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C210000244	Papel bond tamaño carta	Millar	10,000
2	C210000244	Papel bond tamaño oficio	Millar	5,000

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., octubre 4 del 2001.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO  
 (Firma)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Internacional

**Convocatoria : 032-01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de toner marca IBM, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-049-01	\$ 1,000.00 Costo en Compranet: \$ 750.00	17/10/2001	18/10/2001 17:00 horas	25/10/2001 11:00 horas	29/10/2001 11:00 horas	30/10/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C360000048	Toner para impresora IBM Infoprint 20, N° de parte 90 H0748	Pieza	870

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., octubre 4 del 2001.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 (Firma)  
 FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO



**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Notificación de Fallos de Licitaciones Públicas

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Coyoacán, No. 1635, Edificio "B" 1er. piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Del. Benito Juárez, México, D.F., en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los fallos de las siguientes licitaciones.

**Licitación Pública Internacional No. 30100001-041-01**, suministro, instalación y puesta en operación de software para distribuidores de la marca Hewlet Packard, Enlace Computacional y Redes, S.A. de C.V., con domicilio en Xola, No. 711, colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, partidas adjudicadas (1 y 2) con un monto total en la licitación de \$473,974.80 (cuatrocientos setenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) fecha de fallo: 18 de julio del 2001.

**Licitación Pública Nacional No. 30100001-042-01**, adquisición de paquetes de útiles escolares, Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., con domicilio en calle José María Roa Barcenas, No. 105-B, colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, partidas adjudicadas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) con un monto total en la licitación de \$1'239,832.85 (un millón doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 35/100 M.N.) fecha de fallo: 20 de agosto del 2001.

**Licitación Pública Internacional No. 30100001-046-01**, suministro, instalación y puesta en operación de software y hardware para enlaces, Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., con domicilio en Periférico Sur, No. 3190, colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Delegación Alvaro Obregón, partida adjudicada (3) con un monto de \$1'413,797.19, Socom, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2546, colonia San Angel Inn, Delegación Alvaro Obregón, partida adjudicada (4) con un monto de \$1'280,557.48, con un monto total en la licitación de \$2'694,354.67 (dos millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.) fecha de fallo: 28 de agosto del 2001.

**Licitación Pública Nacional No. 30100001-047-01**, adquisición de vales de gasolina, Efectivale, S.A. de C.V., con domicilio en calle Saltillo, No. 19, 5° piso, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, partida única adjudicada con un monto total de \$3'700,000.00 (tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) Fecha de fallo: 04 de septiembre del 2001.

México, D.F., a 4 de octubre del 2001.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Firma)

FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO

---

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**Convocatoria: 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Bienes de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30101001-021-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	10/10/2001	NO APLICA	11/10/2001 10:00 horas	18/10/2001 10:00 horas	31/10/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción: "Adquisición de Materiales y Refacciones para Tren Ligero".	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubo fluorescente 39 W, slime-line	1200	Pieza
2	0000000000	Angulo de acero de 1 ½ x 1 ½ x 3/16 espesor	1200	Kilo
3	0000000000	Malla tipo ciclon cal. 10 rombo 50 mm x 2 m de ancho	1000	Metro
4	0000000000	Almohadilla aislante para clip	750	Pieza
5	0000000000	Perno tirafando de enclaje tipo SC de 6"	850	Pieza

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 - 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 55-39-61-62, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F.. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín Cuenta Número 9649285, Sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? El idioma en que deberá presentarse las propuestas será: Español.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán: Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Plazo de entrega: Será el indicado en las bases.
- ?? El pago se realizará: 20 días naturales después de la presentación de la factura de los bienes que hayan sido recibidos a satisfacción del organismo.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ?? No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 04 DE OCTUBRE DEL 2001.

**ING. JOSE LUIS ADAME ROMERO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
RUBRICA.

(Firma)

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal**  
**Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal**  
**Dirección de Administración**  
**Convocatoria Licitación Pública Internacional N° RTP/LPI/001/2001**

El Gobierno del Distrito Federal a través de Red de Transporte de Pasajeros , en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27 inciso A, 28, y 30 fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las empresas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de los Bienes que se describen a continuación:

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o servicios	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo
RTP/LPI/001/2001 Adquisición de Equipo de Cómputo	Servidor Rise (1 pza.); Computadora Personal 15" 128 MB RAM (31 pza.); Impresora de 500 LPM (7 Pza.); Computadora Personal 17" 256 MB RAM (10 pza.), Impresora Laser B/M de 10 PPM (10 pza.)	25-Oct-2001 10:00 hrs.	01-Nov-2001 10:00 hrs.	09-Nov-2001 10:00 hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 04 al 17 de octubre del 2001, en un horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

El costo de las Bases es de \$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, en la Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, el día 18/10/01 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las Bases de esta Licitación.

2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

México, D.F., a 04 de octubre del 2001.

A t e n t a m e n t e

Firma

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras

(Firma)

**Javier A. Sánchez Alvarez**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE TURISMO**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**AVISO DE FALLO**

Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, con domicilio en Avenida Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo Condesa, Código Postal 06100, México, D.F., informa lo siguiente:

De conformidad a lo que establece el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa el fallo de la Licitación Pública Nacional número 30001070-011-01 “**Adquisición de una Planta de Luz de Emergencia, Incluye Instalación**”, empresa ganadora: **Maquinaria IGSA, S.A. de C.V.**, con domicilio en Paseo de la Reforma No. 2977, Colonia Cuajimalpa, Código Postal. 05000, México, D.F., con un importe de **\$ 198,897.10 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 10/100 M.N.)**, incluye I.V.A.

México, D.F., a 04 de octubre de 2001.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LIC. JOSE ERNESTO NAVA MERCADO  
RUBRICA  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE OBRA**  
**NOTIFICACIÓN DE FALLO**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Coyoacán No.1635, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, en cumplimiento al artículo 34 de La Ley de Obras del Distrito Federal informa los siguientes fallos:

De la licitación pública número 30100001-044-01, correspondiente a la Instalación de Equipo Contra Incendios para el edificio central, ubicado en General Gabriel Hernández, número 56, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en el cual se llevó a cabo Dictámen Económico de fecha 17 de Agosto de 2001, donde se procedió a declarar desierto el concurso, en estricto apego a lo señalado en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en el cual se estipula que “...Para llevar a cabo la selección de un participante cuando no se ha ocurrido a una precalificación, una vez hecha la evaluación técnica, se deberá contar con mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declara desierto el concurso y se convocará nuevamente a repetir el procedimiento...”

De la licitación pública número 30100001-045-01, correspondiente a la Adecuación y Reacondicionamiento del inmueble que ocupa la Fiscalía de Servidores Públicos, ubicado en Dr. Río de la Loza, número 114, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, se adjudicó mediante fallo de fecha 31 de Agosto de 2001 a la empresa: Constructora Reno 2000, S.A. de C.V., con domicilio en andador del Temoluco 21 grupo 34, interior 3 unidad habitacional Acueducto de Guadalupe, código postal 07270, Delegación Gustavo A. Madero, con un monto de \$4,524,787.94 (cuatro millones quinientos veinticuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 94/100 M.N.) incluye I.V.A.

MEXICO, D.F., A 04 DE OCTUBRE DE 2001.  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO**  
RUBRICA.  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.(EN LIQUIDACION)

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en la cláusula cuadragésima tercera, cuadragésima quinta y cuadragésima sexta, de los estatutos sociales y por los artículos 182, 183, 186, 187, 191, y 247 fracción III de la Ley General de sociedades mercantiles, se convoca a los accionistas de la **UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., (EN LIQUIDACION)**, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día 26 de octubre del 2001, a las 10:00 hrs. en las oficinas ubicadas en la calle Gabino Barreda No. 79-A, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., de conformidad con la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD AL 30 DE JUNIO DEL 2001.**
- II. **NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES QUE LLEVEN A CABO LOS TRAMITES DE FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA.**

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán obtener, a más tardar dos días hábiles anteriores a la fecha señalada para la celebración de la asamblea, su tarjeta de admisión en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle Gabino Barreda No. 79-A, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., misma que será otorgada a favor de la persona que acredite ser titular de las acciones.

Los accionistas podrán comparecer a la asamblea personalmente o representados por apoderado designado mediante mandato general o especial, bastando para éste último una simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

México, D.F., a 25 de septiembre del 2001.

Liquidador  
Banca Cremi, S.A.  
Institución de Banca Múltiple

(Firma)

---

**C.P. Justino González Flores**  
Representante

---

INMOBILIARIA DE COMILLAS, S.A. DE C.V.  
 (EN LIQUIDACION)  
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.  
 Cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo al 30 de septiembre del 2000.

DESCRIPCION	SALDO FINAL <u>DEL MES</u>	DESCRIPCION	SALDO FINAL <u>DEL MES</u>
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVOS	0.00
CAJA Y BANCOS	2, 300.00	TOTAL DEL PASIVO	0.00
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES	<u>2, 300.00</u>		
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	31, 094,738.06
DERECHOS FIDUCIARIOS	31, 125,000.00	EXCESO (INSUFICIENCIA) EN ACT. DEL CAP.	8, 968,750.45
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(8, 936,188.51)
TOTAL DE DERECHOS FIDUCIARIOS	<u>31, 125,000.00</u>	TOTAL DEL CAPITAL	<u>31, 127,300.00</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>31, 127,300.00</u></u>	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>31, 127,300.00</u></u>

LIQUIDADOR

México, D.F., a 23 de octubre del 2000.

(Firma)

Arq. Guillermo García Villavicencio

Durango No. 167, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

---

**K A S P A R , S . A . de C.V.****A V I S O**

Con fundamento y para los efectos del artículo 247 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone del conocimiento al público en general, que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2001, los accionistas de KASPAR S. A. De C. V., acordaron la disolución de la Sociedad y nombraron Liquidadores. Asimismo, en cumplimiento a precepto antes invocado se agrega el Balance Final por liquidación de la Sociedad, mismo que deberá aparecer publicado con el presente aviso

**A T E N T A M E N T E**

Los Liquidadores

(Firma)  
SRA. CLAUDIA KASPAR KURZ

(Firma)  
LIC. FEDERICO J. PAEGE

**K A S P A R , S . A . de C. V.**

Balance General Final de Liquidación al 30 de Septiembre de 2001.

**ACTIVO:**

Activo Circulante

Caja: \$ 2,000.00

=====

**PASIVO Y CAPITAL:**

Pasivo Circulante

Acreedores

\$ 0.00

**CAPITAL**

Capital Social

\$ 15,000.00

Reservas

\$ 3,000.00

Pérdidas Acumuladas

\$ (16,000.00)

\$ 2,000.00

=====

**COHENS Y SUCESORES, SA DE CV****AVISO DE LIQUIDACION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de Cohens y Sucesores, S A de C V, al 30 de septiembre de 1998.

Capital social	\$ 50,000
Aportaciones de accionistas	<u>273,310</u>
	\$ 323,310
Pérdidas acumuladas	<u>(323,310)</u>
	<u>0</u>

México, D F., a 4 de septiembre de 2001

(Firma)

CP Hector C. Ocampo

Liquidador

**INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186, y, 187, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día diecinueve de octubre del dos mil uno, en Primera Convocatoria a las doce horas, en el domicilio social ubicado en la calle de Varsovia N° 35, Casa 6, Col. Juárez, C. P. 06600, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, D. F.

La Asamblea se celebrará conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Nombramiento o ratificación de los miembros de los Organos de Administración y de Vigilancia de la Sociedad.

**II.** Discusión, modificación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución para incrementar el capital social y adopción de las resoluciones inherentes al incremento que, en su caso, se apruebe.

**III.** Designación de delegados especiales de la Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea mediante representante designado en simple Carta Poder firmada por el otorgante y dos testigos, y dirigida al Administrador Unico de la Sociedad, en términos del artículo 192, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para el caso de que en Primera Convocatoria no se reuniera el quórum exigido por la Ley, en Segunda Convocatoria se les convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, que tendrá verificativo el próximo día diecinueve de octubre del dos mil uno, a las doce horas con treinta minutos, en el domicilio de la Sociedad ubicado en la calle de Varsovia N° 35, Casa 6, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc en la ciudad de México, D. F.

(Firma)

**ROBERTO NOGUEDA OTERO**

**Secretario del Consejo  
de Administración**

(Firma)

**MARIA DE LOS ANGELES  
NOGUEDA OTERO**

**Tesorera del Consejo  
de Administración**

---



**GRUSEN, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISIÓN.**

**En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 228 Bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de octubre de 2001, se aprobaron entre otras cosas, lo siguiente:**

1.- Se aprueba la escisión de la sociedad, constituyéndose tres nuevas Sociedades Anónimas de Capital Variable escindidas, bajo las denominaciones de CIBACO, S.A. de C.V., ZORTAL, S.A. de C.V. y JANDER, S.A. de C.V., desapareciendo GRUSEN, S.A. de C.V., como sociedad escidente.

2.- La escisión surtirá efectos inmediatos entre los accionistas al momento de quedar protocolizada el acta de la presente y plenos efectos frente a terceros a los cuarenta y cinco días de la fecha en que se hagan las publicaciones del aviso de escisión y se inscriba el primer testimonio de la escritura de protocolización de la presente en el Registro Público de Comercio del domicilio

social de la escidente, conforme a lo ordenado por el artículo 228 Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los efectos de la escisión se retrotraerán a la fecha de celebración de esta asamblea.

El presente acuerdo de escisión está sujeto a las condiciones resolutorias siguientes: (i) La oposición fundada a la escisión por parte de cualquier acreedor, en los términos del artículo 228 Bis, fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles y (ii) se niegue y quede firme la negativa de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente. De realizarse cualquiera de las condiciones, se retrotraerán los efectos del acuerdo en cuestión a la fecha de celebración de esta asamblea, como si nunca se hubiere celebrado.

3.- Por efectos de la escisión, las sociedades escindidas resultarán causahabientes a título universal de los activos, pasivos y del capital que se les transfiera por virtud de la escisión, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier otro acto jurídico específico o complementario, excepto aquellos que se requieran para su formalización de acuerdo a la ley. Por lo tanto, las sociedades escindidas al momento de su constitución, adquirirán el dominio directo de los activos, pasivos y capital que constituyen del patrimonio escindido.

4.- Las sociedades escindidas: CIBACO, S.A. DE C.V., ZORTAL, S.A. DE C.V., y JANDER, S.A. DE C.V., recibirán como patrimonio los activos, pasivos y capital en cifras en miles de pesos que a continuación se mencionan:

	CIBACO	ZORTAL	JANDER
Activo:	343,111	149,772	1 104,864
Pasivo:	0	0	7.053
Capital Contable:	343,111	149,772	1 097,811

5.- Por lo que se refiere a la descripción de la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital serán transferidos de la sociedad escidente a las escindidas, se resuelve que estos sean transferidos de forma inmediata.

6.- Se tienen por presentados y se ratifica la aprobación otorgada por la Asamblea Ordinaria celebrada el 07 de marzo de 2001, a los estados financieros dictaminados de la sociedad, al 31 de diciembre de 2000, así como los datos y cifras que arrojan los estados financieros parciales al 30 de septiembre de 2001.

7.- JANDER, S.A. de C.V., asumirá el único pasivo reflejado en el Balance General de GRUSEN, S.A. DE C.V., correspondiente al impuesto sobre la renta por pagar del ejercicio irregular del 2001. Por otra parte, si existiese algún pasivo u obligación no registrado por la escidente, el mismo será asumido de manera proporcional al capital recibido por las escindidas.

En los términos del inciso b), de la fracción I, del artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación, GRUSEN, S.A. de C.V. designa a JANDER, S.A. DE C.V. para que presente la declaración de impuestos del ejercicio y las informativas, en los términos establecidos en la leyes fiscales correspondientes.

8.- Se aprueban los Estatutos Sociales y sus cláusulas transitorias que incluyen las designaciones de administradores y de apoderados de las sociedades escindidas.

9.- El texto completo de la presente acta y de todos sus anexos, deberán quedar a disposición de los accionistas y acreedores de la sociedad en las oficinas de la misma, durante el plazo señalado por el artículo 228 Bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 1º de octubre de 2001

(Firma)

---

Lic. Alma Lidia Pérez Avelar.  
Delegado especial de la asamblea.

---

**ILUMINACION TECNICA ILTEC, S.A. DE C.V.****TERCERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los incisos C, D, y H de la Cláusula Décimo Tercera de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de **"ILUMINACIÓN TECNICA ILTEC, S.A. DE C.V."** a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de octubre de 2001 a las 17:00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Insurgentes Sur No, 512 Colonia Roma Sur, C.P. 06760, en el Distrito Federal. Conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I Propuesta y, en su caso, aprobación de aumento de capital en su parte variable
- II Suscripción, en su caso, del aumento de capital en su parte variable
- III Designación de Delegados Especiales

**LOS ACCIONISTAS PODRAN CONCURRIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO CON PODER GENERAL O ESPECIAL, BASTANDO EN ESTE ULTIMO, LA CARTA PODER FIRMADA POR EL ACCIONISTA ANTE DOS TESTIGOS. PARA SER ADMITIDOS LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA DEBERAN ACREDITAR TAL CARACTER BASTANDO EL HECHO DE ESTAR INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES.**

**México, DF. , a 4 de octubre de 2001**

**Sr. Peter Katz Bachruch**  
**Presidente del Consejo de Administración**  
**Firma.**  
**(Firma)**

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

**E D I C T O**

**PARA EMPLAZAR A:**

**PAQUETERIA ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 63/2001 PROMOVIDO POR SERVICIO POSTAL MEXICANO EN CONTRA DE PAQUETERIA ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO:**

México, Distrito Federal, a veinte de agosto del dos mil uno.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que se han agotado todos los medios para lo localización del domicilio de la parte demandada **PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento de la parte demandada **Paquetería, Accesorios y Comercialización, Sociedad Anónima de Capital Variable, POR MEDIO DE EDICTOS**, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial el Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, lo anterior con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atento a lo anterior, requiérase a la parte actora **Servicio Postal Mexicano**, para que comparezca a este Juzgado de Distrito a efecto de cumplir con lo siguiente: **a)** recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de tres días contados a partir de que surta sus efectos la notificación de éste auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio; **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondiente, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y, **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se le impondrá una multa de sesenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con fundamento en los artículos 61, 62, fracción II, y 73, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

**Notifíquese y personalmente a la parte actora Servicio Postal Mexicano.**

Así lo proveyó y firma el licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos licenciado Julio Casar Penagos Ruiz que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de abril del dos mil uno

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 1079 del Código de Comercio, téngase por realizada la certificación que antecede, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Agréguese a los autos del cuaderno principal, el escrito presentado por Ernesto Schwebel Cabrera, apoderado de la parte actora Servicio Postal Mexicano, a quien se tiene en tiempo desahogando la prevención que se le hizo mediante auto de cuatro de abril del dos mil uno, y exhibe testimonio de la escritura número veintiocho mil quinientos cuarenta y siete, del seis de diciembre del dos mil, otorgada ante la fe del Notario Público número veintisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en Naucalpan, Estado de México; y al respecto se provee:

Se tiene por presentada a ERNESTO SCHWEBEL CABRERA apoderado de la parte actora SERVICIO POSTAL MEXICANO, personalidad que se le reconoce al tenor del testimonio de la escritura número veintiocho mil quinientos cuarenta y siete, del seis de diciembre del dos mil, otorgada ante la fe del Notario Público número veintisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en Naucalpan, Estado de México, asimismo, como lo solicita, previo cotejo y

certificación que obre en autos, devuélvase la copia certificada que exhibe para acreditar la personalidad con la que se ostenta, previa toma de razón que de su recibo obre en autos, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona para los mismos efectos, así como para recoger documentos, a quien se le tiene demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL de PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, las siguientes prestaciones: a) El pago de la suerte principal por la cantidad de \$365,087.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.); b) El pago de la pena convencional; c) El pago de intereses moratorios; y, d) El pago de gastos y costas.

Con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás aplicables del Código de Comercio, 104, fracción IA, constitucional, en concordancia con el 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, SE ADMITE LA DEMANDA planteada en la vía y forma propuesta, en consecuencia, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas, foliadas, rubricadas y cotejadas, córrase traslado y emplácese al demandado PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de apoderado o representante legal, para que conteste la demanda instaurada en su contra en el plazo de NUEVE DÍAS, más DIEZ días por razón de distancia, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por confesados los hechos de la demanda, de conformidad con el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la legislación mercantil citada, en consecuencia, y toda vez que el domicilio de la parte demandada se encuentra en Boulevard Agustín de Vildosola, número doscientos setenta y cinco, colonia Villa de Seris, C.P. 83170, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, es decir fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al Juez de Distrito en turno en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, para que en auxilio de las labores de este juzgado, lleve a cabo la diligencia de emplazamiento encomendada, otorgándose plena jurisdicción al Juez exhortado para efecto de dar cumplimiento a lo antes indicado, facultándolo para que ordene se practiquen todas las diligencias necesarias para ello, así como acordar todas las promociones que se presenten tendientes a lograr el cumplimiento de la diligencia de emplazamiento, y prevenga al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción territorial del Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, con fundamento en el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Comercio de Comercio.

Tomando en consideración que las prestaciones que se reclaman en el presente asunto, no actualizan el artículo primero transitorio del decreto de reformas del Código de Comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en virtud de que se trata de un crédito contratado con posterioridad a las reformas, por lo tanto, se hace del conocimiento de las partes que el presente asunto se regirá conforme al CODIGO DE COMERCIO CON REFORMAS.

Sin proveer, respecto de las pruebas ofrecidas en el escrito inicial de demanda, por no ser el momento procesal oportuno.

Notifíquese; y personalmente a la parte demandada PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente.

Lo proveyó y firma el Licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Alfredo Lugo Pérez con quien actúa y da fe.

**México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto del dos mil uno**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LIC. JULIO CESAR PENAGOS RUIZ**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 29°. CIVIL. "B"- Secretaría.- Exp. 528/97**)

**EDICTOS  
NOTIFICACION.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto defecha doce de diciembre del dos mil, deducido del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BARBOSA SALINAS CESAR**, en contra de **VICTORIANO MATÍAS HERNANDEZ**, del expediente número **528/97**. El Ciudadano Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice:-----México Distrito Federal a veinticuatro de Agosto del dos mil uno.-----Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y certificado de Libertad de gravámenes que acompaña, el cual se manda agregar en autos y vistas las constancias de los mismos y en especial la resolución certificada remitida a este juzgado por la H. Octava Sala Civil de este Tribunal de fecha trece de junio del año en curso, que no aprobó el remate practicado en autos , en consecuencia se ordena reponer dicho procedimiento de remate conforme a derecho y apareciendo que del certificado antes mencionado, existe como Institución acreedora a **UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.** y como lo solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar a dicha sociedad la existencia y estado de ejecución que guardan los presentes autos, respecto del inmueble embagado en autos por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que por término de **TRES DIAS** comparezca a deducir sus derechos correspondientes y se ordena la actualización de los avalúos que obran en autos debiéndose notificar al perito designado en rebeldía de la parte demandada para los efectos anteriormente mencionados y en el domicilio señalado en autos por dicho perito, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez .- DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS " B "  
MÉXICO, D.F. A 30 DE AGOSTO DEL 2001  
(Firma)  
LIC. JOSÉ ARTURO ÁNGEL OLVERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

**E D I C T O**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **ALVAREZ GUILOCHE JOSE ANTONIO**, en contra de **JOSE AGUSTIN TOVAR FERRIGNO**, expediente 391/96, con fechas dieciocho de octubre del año próximo pasado, veintinueve de mayo y catorce de junio del año en curso, se dictaron proveídos en donde se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciendo del conocimiento de la parte demandada que deberá comparecer ante el local del juzgado a contestar la demanda y oponer excepciones en un término de **TREINTA DIAS HABILES**, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., 19 de junio del 2001.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"  
(Firma)  
LIC. MARIA YVONNE PEREZ LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en: LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **LIBERTAD.-TRABAJO.-CULTURA.-PODER JUDICIAL.-ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEZAHUALCOYOTL.- RESIDENCIA CHIMALHUACAN.- PRIMERA SECRETARIA**)

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE NETZAHUALCÓYOTL, CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 1009/2000.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1009/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE POSESIÓN, PROMOVIDO POR MARÍA ASUNCIÓN CABELLO SÁNCHEZ, EN CONTRA DE MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ MENDOZA, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LAS SALINAS," UBICADO EN SANTA MARÍA NATIVITAS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE.- 15.00 MTS., COLINDA CON CALLEJÓN DEL CHOPO, AL SUR.- 15.00 MTS., COLINDA CON NICANORA RODRÍGUEZ Y PASCUAL BELTRAN, AL ORIENTE.-32.50.- MTS., COLINDA CON SABINO CASTAÑEDA, AL PONIENTE.- 32.50 MTS., COLINDA CON RICARDO PÉREZ CABELLO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APRÓXIMADA DE 487.50 METROS CUADRADOS,. SE PROCEDE A NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO AL SEÑOR PEDRO BLANCAS GARCÍA, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, EL PRESENTE JUCIO SE SEGUIRA EN SU REBELDÍA Y LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, FÍJESE UN EJEMPLAR DEL PRESENTE EDICTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-----

--- PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE DISTRITO JUDICIAL.-----CHIMALHUACÁN, MÉXICO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

-----DOY FE.-----

**C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.**

(Firma)

**LIC. MARÍA DOLORES ABUNDES GRANADOS.**

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS. EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

---



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 917.00
Media plana .....	493.00
Un cuarto de plana .....	307.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos  
s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$31.00)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---